

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.288/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 30 de Julio de 2015 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 1925, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución Alcaldía Número 1925/2015

Estando previsto impedimento que imposibilita a esta Alcaldía el ejercicio de sus atribuciones los días 3 al 16 de agosto de 2015, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente

Resolución:

Primero. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 3 al 16 de agosto de 2015, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres.

Segundo. Legitimar al Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres, para la firma, en días posteriores, de las actas de las sesiones de los Órganos Colegiados que se celebren los días en que ostenten las competencias y atribuciones propias de la Alcaldía.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba), a treinta de julio de dos mil quince, de lo que yo como Secretaria, doy fe. El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. La Secretaria General, Fdo. Eva María Perea Morales. Firmado Electrónicamente.»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 31 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.